

Cemill Setez y quarenta y dos - On  
Antonio & Henedia Baran - True

to aver por lo del nro Consejo con lo  
que an nimo de dho por el dho nro Alcalde

por auto que proveyeron en nuebe  
de este mes de acordo dar esta nra Car

ta = Con la qual sin perjuicio de

terceros Confirmamos y aprovamos

el Acuerdo que va ynserto hecho por  
la dha Villa de Molina en treinta

de Junio de laño pasado cemill setez  
cientos y quarenta y dos ante Diego

Linaz de Leon nro Escrivano y de el  
numero y Ayuntamiento de dha

Villa con las limitaciones y condiciones  
que se exponen por el dho nro Corregidor

de la Ciudad de Murcia en el  
Informe que tambien va ynserto

